



INDEPENDENCIA  
RENTAS INMOBILIARIAS

Santiago, 20 de marzo de 2019

Señores  
Aportantes  
Comisión para el Mercado Financiero  
Bolsas de Valores  
**Presente**

Ref. Comunica citación a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias.

---

De nuestra consideración:

Por medio de la presente, informamos a ustedes que el directorio de Independencia Administradora General de Fondos S.A. (la “*Administradora*”), acordó citar a Asambleas Ordinaria y Extraordinaria de Aportantes de **Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias** (el “*Fondo*”), a celebrarse el día 25 de abril de 2019, en el Hotel Best Western Premier Marina Las Condes, ubicado en Avenida Alonso de Córdova N° 5727, comuna de Las Condes, Santiago, con el fin de tratar en ellas las siguientes materias:

**A. Asamblea Ordinaria de Aportantes a celebrarse a las 9:30 horas:**

1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que presentará la Administradora relativa a la gestión y administración del mismo y aprobar los Estados Financieros correspondientes;
2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia y fijar su remuneración;
3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia;
4. Designar a los Auditores Externos del Fondo;
5. Designar a los peritos o valorizadores independientes requeridos para valorizar las inversiones del Fondo; y
6. Cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.



**B. Asamblea Extraordinaria de Aportantes a celebrarse inmediatamente a continuación de la Asamblea Ordinaria de Aportantes para:**

1. Aprobar la prórroga del plazo de duración del Fondo, según lo establecido en el número DOS de la sección IX del reglamento interno del Fondo, por un plazo de 10 años contado desde el 20 de abril de 2025, acuerdo que estará sujeto a la condición suspensiva que los Aportantes disidentes que ejerzan el derecho a retiro no excedan el 10% de las cuotas del Fondo, condición que podrá ser renunciada por la Administradora;
2. Aprobar la disminución del capital del Fondo que se requiera a fin de restituir a los Aportantes disidentes que ejercieren su derecho a retiro, el valor de sus cuotas, en caso de aprobarse la prórroga del plazo de duración del Fondo;
3. Aprobar la modificación del reglamento interno del Fondo en los siguientes aspectos: (i) ajustar las menciones a la Superintendencia de Valores y Seguros por haber sido reemplazada por la Comisión para el Mercado Financiero y actualizar normas citadas que ya no se encuentran vigentes; (ii) ajustar los números UNO, DOS y TRES de la sección II, con el objeto de hacer las adecuaciones necesarias para que la inversión en cuotas del Fondo no compute en los límites máximo y mínimo de renta variable de los Fondos de Pensiones de acuerdo con lo establecido en la Norma de Carácter General N° 221 de la Superintendencia de Pensiones; y (iii) ajustar el número DOS de la sección X, relativo a disminuciones de capital.
4. Adoptar los demás acuerdos que sean necesarios para implementar las decisiones de la Asamblea.

**PUBLICACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL FONDO**

Los Estados Financieros de Fondo de Inversión Independencia Rentas Inmobiliarias y el dictamen de su empresa de auditoría externa, fueron publicados en el sitio web de la Administradora <http://www.aindependencia.cl>, con fecha 27 de febrero de 2019, pudiendo accederse a esa información a través del hipervínculo: <http://www.aindependencia.cl/renta/independ02/estr01>

**MEMORIA ANUAL**

La memoria anual del Fondo se encontrará a disposición de los aportantes y del público en general en el sitio web de la Administradora <http://www.aindependencia.cl>, como asimismo en las oficinas de la Administradora.



**INDEPENDENCIA**  
RENTAS INMOBILIARIAS

**DERECHO A PARTICIPAR EN LA ASAMBLEA**

Tendrán derecho a participar en la Asamblea, los Aportantes que figuren inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de su celebración.

**CALIFICACIÓN DE PODERES**

La calificación de poderes, si procediere, se efectuará el mismo día de la Asamblea, en el lugar de su celebración y a la hora en que deba iniciarse.

---

Juan Pablo Grez Prado  
**INDEPENDENCIA**  
**ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A.**